PROCESO SEB-CM-001-2020

Palmira, 5 de diciembre de 2020

Doctores
INÉS BUENO PÉREZ
OLIVIA MENDOZA ATENCIO
SANDRA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
DETSY EVELIN RODRÍGUEZ
HERNANDO VESGA DÍAZ
Evaluadores Aspectos Técnicos
Secretaria de Educación - Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga, Santander

Referencia: Subsanación Requisitos Habilitantes Proceso de Contratación No. **SEB-CM-001-2020**

Cordial Saludo,

CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de *representante legal de la **UNION TEMPORAL AS BUCARAMANGA 2021**, por medio del presente escrito me permito subsanar los requisitos técnicos de conformidad con el requerimiento realizado por el Municipio, así:*

Frente a la observación realizada en la cual se solicita:

***"A. EXPERIENCIA RUP 33:** El contrato 004 con el municipio de CANTA GALLO **No** coincide el RUP con el formato 5 de quien aporta la experiencia. Se solicita subsanación.*
***B. EXPERIENCIA RUP 9:** El contrato 3179 con la gobernación del bolívar **No** coincide el RUP con el formato 5 de quien aporta la experiencia. Se solicita subsanación.*
***C. EXPERIENCIA RUP 8:** El contrato 9-146 con el Municipio de Cartago **No** coincide el RUP con el formato 5 de quien aporta la experiencia. Se solicita subsanación. "*

Me permito manifestar que efectivamente en la solicitud del literal ***A. EXPERIENCIA RUP 33,*** por error de digitación en el formato 5 se dispuso que el contrato con el cual se quiere acreditar experiencia corresponde al **consecutivo 33** del Registro Único de Proponentes de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC. Sin embargo, el número de consecutivo correcto corresponde al **consecutivo 30.** En ese sentido, se corrige el formato 5, cambiando el consecutivo 33 por el **CONSECUTIVO 30,** que es el correcto y con ello se subsana el requisito exigido.

Frente a los literales ***B. EXPERIENCIA RUP 9*** y **C. *EXPERIENCIA RUP 8,*** me permito manifestar que los contratos No. 3179 de 2018, suscrito con el Departamento de Bolívar y No. 9-146 de 2017, suscrito con el Municipio de Cartago, respectivamente, se encuentran debidamente relacionados en el aparte de "*Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP"* del formato 5 aportado para acreditar la correspondiente experiencia, es decir, el contrato 3179 de 20108, se encuentra en el consecutivo 9 y el contrato 9-146 de 2017, se encuentra en el consecutivo 8 del Registro Único de Proponentes del integrante de la UNIÓN

TEMPORAL AS BUCARAMANGA 2021, Alimentos Saludables del Valle S.A.S., identificada con NIT. No. 901177852-7.

Cabe señalar que si bien, los contratos aportados para acreditar la experiencia fueron suscritos con la Corporación Sociocultural Huellas de Sabiduría identificada con NIT No. 900.334.295-4, dicha Corporación es socio accionista de la empresa ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S., y que, para efectos de la presentación de la propuesta, es quien acredita específicamente la experiencia como integrante de la Unión Temporal que represento, tal como se consta en la certificación expedida por el Representante legal de Alimentos del Valle S.A.S., y su revisor fiscal.

Adicionalmente, la entidad deberá observar el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

"*(…)*
Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasi-ficador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. ***Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"***.

Así las cosas, con la información aportada se acredita la experiencia requerida por la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, no sin antes manifestar que con la presentación de la presente subsanación de requisitos habilitantes, no se acreditan "… *hechos posteriores al cierre, por lo cual la entidad verificará que el proponente cuente con los requisitos habilitantes a la fecha del cierre sin perjuicio de subsanar la prueba del cumplimiento de dichos requisitos",* conforme lo dispone el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En constancia, se firma en Palmira, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2020.

CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
CC. 1.113.627.700
REPRESENTANTE PRINCIPAL

ANEXOS: FORMATO 5 SEB-CM-001-2020 EXPERIENCIA, DONDE SE CORRIGE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL RUP
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL DE ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S., EN LA QUE CERTIFICA LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA.

UNION TEMPORAL AS BUCARAMANGA 2021
FORMATO 5
SEB-CM-001-2020

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS CON OBJETO: "SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO Y RACIÓN PREPARADA EN CASA (RPC) EDUCACIÓN EN CASA PRESENCIALIDAD EN ALTERNANCIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE."

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL

UNION TEMPORAL AS BUCARAMANGA 2021
INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA

No.	Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Integrante que aporta la Experiencia (Proponente plural)	CLASIFICACIÓN UNSPSC (1)	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO O RESOLUCIÓN		FORMAS DE EJECUCIÓN (2)		FECHA DE INICIACIÓN (día-mes - año) (3)	FECHA DE TERMINACIÓN (día-mes - año) (4)	TIEMPO DE SUSPENSIÓN EN MESES	TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN MESES (5)	VALOR TOTAL (3)	
					No.	OBJETO	I - C - UT - O	%					EN PESOS ($)	EN SMMLV
1	RUP No. 30	FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC	801015 841116	MUNICIPIO DE CANTAGALLO	004 DE 2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS SERVIDAS EN EL SITIO DE CONSUMO ESCOLAR EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA Y JOSE MARIA CUELLAR DIAZ DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO	I	100%	7/05/2018	2/06/2019	3	10,03	194.163.341,0	234,464
2	RUP No. 9	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.	841116	GOBERNACION DE BOLIVAR	3179 DE 2018	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM PREPARADO EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADO Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL ÁREA RURAL Y URBANA REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	I	100%	19/09/2018	20/12/2018	0	3,07	706.242.503	903,999
3	RUP No. 8	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.	841116	MUNICIPIO DE CARTAGO	9-146-2017	REALIZAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, GESTION SOCIAL, FINANCIERA Y JURUDUCA) AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES DEL MUNCIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE VIGENTES	I	100%	1/09/2017	27/12/2017	0	3,9	212.955.260	288,668

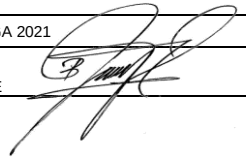
LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE. DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

NOTAS:

(1):	Si el contrato esta reportado en el RUP con varios códigos entre los cuales se encuentra el(los) código(s) solicitado(s) en este proceso, solo se referenciarán éstos.
(2):	Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el objeto y se si ha ejecutado en forma INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (U.T) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación. Dicho porcentaje de participación deberá estar especificado claramente en uno o algunos de los documentos para efectos de la acreditación de la experiencia. Aplica también para Extranjeros sin RUP.
(3):	Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos. Aplica también para Extranjeros sin RUP.
	Para el valor total facturado se tomará el valor Total de contrato incluido el IVA.
	Para los contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con el procedimiento establecido en el pliego de condiciones.
(4):	Estas fechas deberán determinarse en dia- mes - año, las cuales deben estar especificadas claramente en uno o algunos de los documentos para la acreditación de la experiencia.
(5):	Para el tiempo de suspension en meses, el proponente debera adjuntar la documentacion contractual requerida que la soporte
(6):	Para la acreditación del criterio de Experiencia se tomarán únicamente hasta máximo el número de contratos solicitados en el pliego de condiciones.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL AS BUCARAMANGA 2021

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (nombre y firma) CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE



OBSERVACIÓN:

Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones, el Artículo 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código

CLAUDIA JIMENA POPAYAN, mayor y vecino de El Cerrito Valle, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, Contador Público Titulado y en Ejercicio, por medio de la presente:

CERTIFICO:

Como Revisor Fiscal de la Empresa **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S**., NIT **901.177.852-7**, representada ante la Dirección Seccional de Impuestos Y Aduanas Palmira "DIAN" con los siguientes códigos 5629, 5611, 7020 y 8560.

Que la Composición Accionaria de la empresa, se encuentra distribuida de la siguiente forma: 90%, o sea, $45.000.000, al accionista y/o Socio Christian Andrés Ruiz Calvache, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.627.700 expedida en Palmira, Valle del Cauca; 10%, o sea, $5.000.000 al accionista y/o socio Corporación Socio Cultural Huellas de Sabiduría (antes CORPORACION SOCIAL HEROES DEL SABER), identificada con NIT 900.334.295-4, total aportes $50.000.000, que se encuentra autorizados, suscrito, pagado.

La presente certificación se expide para acreditar la experiencia de conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 del 2015 el cual establece “certificados de la experiencia en la provisión los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, lo cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”

En constancia, se firma en la ciudad de Palmira (N), al (2) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
CC. 1.113.627.700 de Palmira (V)
REPRESENTANTE
ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.

CLAUDIA JIMENA POPAYAN
CC. 1.114.814.406
REVISOR FISCAL
TP: 187910-T
ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.114.814.406**

POPAYAN
APELLIDOS

CLAUDIA JIMENA
NOMBRES

Claudia Jimena Popayán
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1987**
EL CERRITO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAR-2005 EL CERRITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3104900-65138755-F-1114814406-20050713 0740105194A 02 199883165

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



187910-T

CLAUDIA JIMENA
POPAYAN
C.C. 1114814406
RESOLUCION INSCRIPCION 140 **FECHA 12/03/2014**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 199778

ESTA FOTOCOPIA ES VALIDA UNICAMENTE

ANEXAR AL CERTIFICADO DE INGRESOS DE
Alimentos Saludables del Valle. S.A.S.

C.C # 901.177.852-7 CON FIRMA
Y SELLO EN ORIGINAL DEL SUSCRITO
CONTADOR

188549

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

Claudia Jimena Popayan
Contador Publico Titulado
TP. 187910 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C E 8 7 0 2 0 8 C 1 2 6 8 3 8 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA JIMENA POPAYAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1114814406 de EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 187910-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *